



ACTA NÚMERO 76 SETENTA Y SEIS

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 16 DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 10:48 diez horas, con cuarenta y ocho minutos, del día 16 dieciséis de octubre de 2020 dos mil veinte, previo citatorio, se realiza a través de la plataforma zoom la presente sesión ello atendiendo a las medidas de seguridad sanitarias emitidas con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en virtud del incremento de casos que se ha tenido en el Municipio; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 69, tercer párrafo, 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO AGOSTO – SEPTIEMBRE DE 2020.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y/O AMPLIACIONES LIQUIDAS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, REFERENTE A OTORGAR A LAS EMPRESAS

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'En' and various initials and marks.



DENOMINADAS: MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V., CONFORMIDAD PARA QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE A PAGO Y/O REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS A PERSONAL Y PROVEEDORES, Y AUTORIZACIÓN PARA SEGUIR BRINDANDO PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A OTORGAR JUBILACIÓN Y/O PENSIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS Y/O BENEFICIARIOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A GENERAR SOLICITUD A LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO LA TRASCENDENCIA SOCIAL DE VIRGINIA SOTO RODRÍGUEZ, PARA DISEÑO DE BILLETE Y CELEBRACIÓN DE SORTEO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN LAS HOJAS CON MEMBRETE OFICIAL DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE INCLUYA LA SIMBOLOGÍA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS, ASÍ COMO DE LA AGENDA 2030 (LOGO DE LOS ODS, LOS 17 ICONOS Y LA RULETA DE COLORES) Y SU UTILIZACIÓN EN LA IMAGEN INSTITUCIONAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. ASUNTOS GENERALES.
- XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line, a signature, and a large '0' at the bottom.



efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

ASUNTO 1. Lectura del oficio No. PM-1400/2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, suscrito por el Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, relativo a hermanamiento con el Ayuntamiento 2018 - 2021, de la referida Ciudad, y se fije como fecha para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de esta Ciudad, el día Viernes 30 de octubre de 2020, a las 16:00 horas, y comparezca una comitiva para que sea recibido de manera personal y formal por el Pleno del Ayuntamiento la carta de Intención de Hermanamiento, entre nuestras Ciudades, y aprobación en su caso.

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez, solicita sea incluido en asunto generales 2 dos puntos relativo a:

ASUNTO 2. Reconocimiento a personal de la salud.

ASUNTO 3. Reconocimiento a los Médicos.

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

ASUNTO 4. Solicitud.

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición a los asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO AGOSTO – SEPTIEMBRE DE 2020.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: ya se le ha hecho llegar ya al C.P. Salvador



Sánchez Sierra, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, si gusta dar fe.-----

En uso de la voz el Regidor C.P. Salvador Sánchez Sierra, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción manifiesta: Si, ya lo recibí.---

En uso de la voz el Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal, manifiesta: Buenos días Secretaría, Señor Presidente, Ayuntamiento en Pleno, únicamente para ratificar la entrega previa que se hizo a ustedes del Informe bimestral agosto – septiembre, quedo a sus órdenes, gracias.-----

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y/O AMPLIACIONES LIQUIDAS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen referente a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados y/o ampliaciones liquidas, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Se emite oficio número **130/PMDH/FSC/2020**, suscrito por el Profesor Santiago Rodríguez Cachú, Coordinador de Fiscalización y Comercio en Vía Pública, donde solicita modificación al presupuesto, con la finalidad de adquirir equipo de comunicación y contar con el abastecimiento necesario para combustible, para las diferentes unidades asignadas al personal operativo, con ello eficientar el cumplimiento del trabajo.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro de Costos	FE	Programa	Área Funciones	Número de Cuenta	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Observación
								Ampliación	Disminución	
31111-0403	1100120	M4001	1.5.2	2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				\$6,000.00	Considero necesario realizar el ajuste al presupuesto, en virtud de que la
31111-0403	1100120	M4001	1.5.2	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				\$12,000.00	

A
[Handwritten signature]
 E
 2
 7
 1

31111-0403	1100120	M4001	1.5.2	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			\$30,202.00		Coordinación requiere contar con equipo de comunicación, así como un abastecimiento suficiente de gasolina, para realizar un trabajo óptimo.	
31111-0403	1100120	M4001	1.5.2	3173	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			\$3,000.00			
31111-0403	1100120	M4001	1.5.2	3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			\$9,202.00			
31111-0403	1100120	M4001	1.5.2	3651	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS...			\$20,000.00			
31111-0403	1100120	M4001	1.5.2	5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELE...			\$20,000.00			
								Suma de la Unidad Responsable	\$50,202.00	\$50,202.00	
								Sumas de Movimientos de la Transferencia			

Segundo. El Director de Protección al Ambiente, Ing. Amb. Jesús Omar Ríos Olmos, emite el oficio número **PMDH/245/PA/2020**, donde solicita modificación presupuestal, pues es necesario para poder concluir el presente ejercicio sin inconvenientes económicos y dar cumplimiento a metas de Programa de Gobierno.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área Función	No. Cuenta	Nombre	Ampliación Fuente	Reducción Fuente	Compensación		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-2001	2510220	E1005	2.1.1	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA			\$100,000.00		Se requiere recurso para la compra de insumos para la limpieza y mantenimiento de áreas públicas	
31111-2001	2510220	E1005	2.1.1	2961	REFACCIONES VEHICULARES			\$300,000.00		El costo de las refacciones cada vez que es mas alto por el modelo de los vehiculos, se requiere mantener en las mejores condiciones el parque vehicular para garantizar el servicio de limpia	
31111-2001	2510220	E1005	2.1.1	3551	MANTENIMIENTO VEHICULAR				\$300,000.00	Se requiere dar suficiencia a la partida de refacciones vehiculares.	
31111-2001	2510220	E1005	2.1.1	3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA				\$100,000.00	Se requiere para la compra de material de limpieza, escobas, jabón, bobas, doro, pinto, etc.]	
31111-2001	1100120	E1005	2.1.1	3852	GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PUBLICS				\$60,000.00	Se requiere el recurso para la compra de equipo de jardineria.	
31111-2001	1100120	E1005	2.1.1	5671	HERRAMIENTAS, MAQUINA-HERRAMIENTA			\$60,000.00		Se requiere el recurso para la compra de equipo de jardineria (Desbrozadoras)	
								Suma de la Unidad Responsable	\$480,000.00	\$480,000.00	
								Sumas de Movimientos de la Transferencia			

Tercero. El 25 de agosto de 2020, se emite por parte del Encargado del Despacho de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Policía Primero Germán Enrique González Araiza, oficio número 1238/PMDH/SP/2020, donde solicita modificación al presupuesto, en específico las partidas del FORTASEG 2020.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'A' at the top, a signature, and the number '2' at the bottom.



Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro Costo	E.P.	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación (Cuentas)	Reducción (Cuentas)	Compensados		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1001	2520120	E-5001	1.7.1	3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.				\$1,000,000.00		
31111-1001	2520120	E-5001	1.7.1	5411	AUTOMOVILES Y CAMIONES			\$1,000,000.00			
31111-1001	1500520	E-5001	1.7.1	3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$1,000,000.00					
					Suma de la Unidad Responsable	\$1,000,000.00		\$1,000,000.00	\$1,000,000.00		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

Cuarto. El 21 de septiembre de 2020, se emite el oficio 1454/PMDH/SP/2020, por parte del Encargado del Despacho de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Policía Primero Germán Enrique González Araiza, donde solicita modificación al presupuesto, con la finalidad de aumentar la partida 2961, correspondiente a Refacciones y Accesorios menores a equipo de transporte.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro Costo	E.P.	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación (Cuentas)	Reducción (Cuentas)	Compensados		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1001	2510220	E-5001	1.7.1	2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.				\$600,000.00	DISMINUCIÓN DE PARTIDA PARA INCREMENTO A REFACCIONES.	
31111-1001	2510220	E-5001	1.7.1	1441	SEGUROS				\$200,000.00	AMPLIACIÓN DE PARTIDA PARA REFACCIONES.	
31111-1001	2510220	E-5001	1.7.1	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			\$600,000.00		AMPLIACIÓN DE PARTIDA PARA REFACCIONES.	
31111-1001	2510220	E-5001	1.7.1	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y			\$200,000.00		AMPLIACIÓN DE PARTIDA PARA REFACCIONES.	
					Suma de la Unidad Responsable			\$800,000.00	\$800,000.00		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

Quinto. El 4 de septiembre de 2020, se emite por parte del Director de Protección Civil, oficio PMDH/SHA/PC/0323-2020, donde solicita se autoricen modificaciones presupuestales.



Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Cuenta	FE	Programa	Arro. Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Comprobados		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1201	2510220	E-5003	1.7.2	2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA				\$17,000.00		DAR SOLVENCIA A PARTIDA
31111-1201	2510220	E-5003	1.7.2	2911	HERRAMIENTAS MENORES			\$17,000.00			DAR SOLVENCIA A PARTIDA
					Suma de la Unidad Responsable			\$37,000.00	\$37,000.00		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

Sexto. El 4 de septiembre de 2020, se emite por parte del Director de Protección Civil, oficio PMDH/SHA/PC/0325/2020, donde solicita se autoricen modificaciones presupuestales, con la finalidad de dar cumplimiento a las estrategias establecidas en los planes específicos de emergencias entregados a la Coordinación Estatal de Protección Civil, de acuerdo al Formato que se anexa.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Cuenta	FE	Programa	Arro. Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Comprobados		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1201	2510220	E-5003	1.7.2	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			\$34,911.69			SE REQUIERE PARA EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES
31111-1201	2510220	E-5003	1.7.2	2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA				\$34,911.69		
					Suma de la Unidad Responsable			\$34,911.69	\$34,911.69		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

Séptimo. Se gira oficio no. VJ165/PMDH/DIC/2020, suscrito por el Director de Infraestructura y Conectividad, Ing. Jorge Eduardo Gloria Zavala, donde solicita movimientos a las partidas en base al formato que se anexa, lo anterior para contar con recurso y presupuesto para efectuar erogaciones necesarias.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											



Centro Gestor	RF	Programa	Área Subseccional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Complementos		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1401	1100120	E-1002	2.2.1	4415	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			\$100,000.00		SE REQUIERE CUBRIR GASTOS EFECTUADOS POR APOYOS OTORGADOS POR EL PRESIDENTE.
31111-1401	1300120	E-1002	2.2.1	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS			\$70,000.00		YA NO SE CUENTA CON PRESUPUESTO PARA ABASTECER COMBUSTIBLE A LAS UNIDADES DE LA DEPENDENCIA.
31111-1401	1100120	E-1002	2.2.1	4451	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				\$100,000.00	SE DISMINUIRA POR LA NECESIDAD DE CUBRIR EL PAGO DE LOS APOYOS OTORGADOS
31111-1401	1100120	E-1002	2.2.1	3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS				\$40,480.00	SE DISMINUIRA POR LA NECESIDAD DE AUMENTAR LA PARTIDA DE COMBUSTIBLE
31111-1401	1100120	E-1002	2.2.1	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				\$18,720.00	SE DISMINUIRA POR LA NECESIDAD DE AUMENTAR LA PARTIDA DE COMBUSTIBLE
31111-1401	1100120	E-1002	2.2.1	3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES				\$10,800.00	SE DISMINUIRA POR LA NECESIDAD DE AUMENTAR LA PARTIDA DE COMBUSTIBLE
					Suma de la Unidad Responsable			\$270,000.00	\$170,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Octavo. Se gira por parte de la Lic. Gabriela Aguilar Chalela, Directora de Desarrollo Económico Sustentable, el oficio no. 96/PMDH/DDES/2020, donde solicita movimientos en las partidas, para alimentar la partida número 2612.- Combustible para servidores públicos, anexando formato de modificaciones presupuestales.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	RF	Programa	Área Subseccional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Complementos		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1501	1100120	F-1001	3.1.1	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL				\$50,000.00	SE DISMINUYE DEBIDO A QUE SE TIENEN SALIDAS A LA SECRETARIA DEL MIGRANTE PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL, APOYO EN FIESTAS PATRIAS, APOYO EN LOGÍSTICA DE EVENTOS, RECABAR INFORMACIÓN EN COMUNIDADES, ETC.
31111-1501	1100120	F-1001	3.1.1	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS			\$50,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$50,000.00	\$50,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'D' and various initials.]



Noveno. Se gira por parte de la Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, Arq. Erendira Judith Vidales Esparza, oficio 350/PMDU/OP/2020, donde solicita modificación al presupuesto, para la partida de la renta de una copiadora.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, los siguientes formatos:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro de Gasto	RF	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensación		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1402	1100120	E-1004	2.2.1	3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO			\$4,610.00		ARRENDAMIENTO COPIADORA	
31111-1402	1100120	E-1004	2.2.1	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			\$4,000.00		COMPRA DE LLANTAS	
31111-1402	1100120	E-1004	2.2.1	2151	MATERIALES UTILES DE IMPRESIÓN				\$4,610.00		
31111-1402	1100120	E-1004	2.2.1	3751	VIATICOS NACIONALES				\$4,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$8,610.00	\$8,610.00		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

Décimo. Se gira por parte del Director de Desarrollo Social y Humano, Lic. Mario Landin Rivera, oficio MDH/DSyR/0224/2020, donde solicita dar suficiencia presupuestal, en los términos que se precisan en el formato que anexa.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro de Gasto	RF	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensación		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1301	1100120	E-1001		2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA			\$5,000.00		SE REQUIERE PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJAS DE MÁQUINA PARA EL COPIADO DE LOS FORMATOS DE CUIS.	
31111-1301	1100120	E-1001		2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			\$10,000.00		RECURSO NECESARIO PARA CUBRIR LA RENTA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO	
31111-1301	1100120	E-1001		2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			\$10,000.00		ES NECESARIO REALIZAR REPARACIÓN A LAS UNIDADES CHEVROLET, TORNADO G134879 Y FOR RANGER G136687	
31111-1301	1100120	E-1001		3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				\$25,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$25,000.00	\$25,000.00		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a vertical line with a checkmark, a signature, and the number '2'.

Décimo Primero. Se emite el oficio MDH/DRyA/188/2020, en fecha 21 de septiembre de 2020, por parte de la Director de Desarrollo Rural y Agroalimentario, C. Daniel Pérez Godínez, donde solicita modificación al presupuesto para la ejecución del programa AVICOLA 2020 (compra de gallinas ponedoras).

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Cuenta Gasto	FP	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Descripción	Ampliación	Disminución	Compensación		Observaciones	
								Ampliación	Disminución		
31111-1302	1100120	E-1001		6312	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO			\$200,000.00			
31111-1302	1100120	E-1001		3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				\$200,000.00	SOLICITO LA MODIFICACION DE LA PARTIDA 3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL A LA PARTIDA 6312 PROYECTOS PRODUCTIVOS, ESTO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROGRAMA AVICOLA 2020, QUE CONSISTE EN LA COMPRA DE GALLINAS PONEADORAS PARA APOYO A DIFERENTES EMPRENDEDORES DE LA REGION.	
					Suma de la Unidad Responsable			\$200,000.00	\$200,000.00		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

Décimo Segundo. Se emite por parte del Oficial Mayor, Lic. Alejo Arredondo Tapia, el oficio 234/PMDH/OM/2020, en fecha 22 de septiembre de 2020, donde solicita modificación al presupuesto, según se detalla en el anexo.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Cuenta Gasto	FP	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Descripción	Ampliación	Disminución	Compensación		Observaciones	
								Ampliación	Disminución		
31111-0501	1100120	M-4002	1.5.2	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERIA		\$4,100.00			SE REQUIERE PARA DAR ATENCIÓN MÉDICA A EMPLEADOS DE LA DEPENDENCIA	
31111-0501	1100120	M-4002	1.5.2	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO		\$4,070.00				
31111-0501	1100120	M-4002	1.5.2	1434	SERVICIO MÉDICO Y MEDICAMENTOS		\$8,170.00			SE REQUIERE PARA TRASLADARSE A LAS DIFERENTES DILIGENCIAS DE LA DEPENDENCIA	
31111-0501	1100120	M-4002	1.5.2	2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		\$5,125.00				
31111-0501	1100120	M-4002	1.5.2	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		\$1,220.00				
31111-0501	1100120	M-4002	1.5.2	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES		\$6,345.00				

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' at the top, a signature, and various numbers and symbols like 'E', '2', '2', '8', 'D', '1'.



31111-0501	1100120	M-4002	1.5.2	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			\$25,200.00	SE REQUIERE PARA COMPRAS RELACIONADAS AL COVID-19
31111-0501	1100120	M-4002	1.5.2	2721	PRENDAS DE SEGURIDAD			\$25,200.00	
31111-0501	1100120	M-4002	1.5.2	3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES			\$3,120.00	SE REQUIERE PARA ATENCIÓN A PERSONAS QUE ACIDEN A REUNIONES DE LA DEPENDENCIA.
31111-0501	1100120	M-4002	1.5.2	3852	GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS			\$3,120.00	
31111-0501	1100120	M-4002	1.5.2	2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA			\$10,000.00	SE REQUIERE PARA ADECUACIONES NECESARIAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO
31111-0501	1100120	M-4002	1.5.2	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.			\$10,000.00	
31111-0501	1100120	M-4002	1.5.2	3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES			\$20,000.00	
					Suma de la Unidad Responsable			\$61,820.00	\$61,820.00
					Sumas de Movimientos de la Transferencia				

Décimo Tercero. Se emite oficio 1055/PMDH/RH/2020, en fecha 3 de septiembre de 2020, suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, donde solicita modificación al presupuesto, para reintegro de quinquenio, en razón a la exposición que realiza.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Identificador	PP	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Reservación
								Ampliación	Disminución	
31111-2001	1500520	E-1005	2.1.1	1311	PRIMA QUINQUENAL			\$6,556.39		
31111-0401	1500520	M-4001	1.5.2	1131	SUELDOS PERSONAL DE BASE				\$6,556.39	
					Suma de la Unidad Responsable			\$6,556.39	\$6,556.39	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Décimo Cuarto. Se emite el oficio 516/PMDH/TM/2019, en fecha 7 de septiembre de 2020, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, donde envía formato respecto a ampliación líquida por concepto de ISR Participable recuperado, los cuales se aplicarán en las partidas que se detallan en formato que se anexa.

Anexando, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

Centro de Costo	FE	Programa	Área	No. de Partidas	Nombre	Monto Original	Reducción	Compensación		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0101	1500520	P-4001	1.1.1	4435	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$2,000,000.00				
31111-0902	1500520	P-4003	1.3.1	3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$301,600.00				
31111-1401	1500520	K-1003	2.2.1	6141	SC AGUA POTABLE	\$1,298,000.00				
31111-1401	1500520	K-1003	2.2.1	6148	SS PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	\$2,000,000.00				
31111-0401	1500520	P-4005	2.6.9	3941	SENTENCIAS RESOLUCIONES JUDICIALES	\$300,400.00				
31111-0401	1500520	P-4005	2.6.9	3941	SENTENCIAS RESOLUCIONES JUDICIALES			\$300,000.00		
31111-0502	1500520	M-4002	1.5.2	1413	APORTACIONES IMSS				\$300,000.00	
Suma de la Unidad Responsable						\$5,900,000.00		\$300,000.00	\$300,000.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia										

Décimo Quinto. Se emite el oficio 517/PMDH/TM/2019, en fecha 7 de septiembre de 2020, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, donde envía formato respecto a ampliación líquida por concepto de Convenios Estatales 2020, los cuales se aplicarán en las partidas que se detallan en formato que se anexa.

Anexando, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro de Costo	FE	Programa	Área	No. de Partidas	Nombre	Monto Original	Reducción	Compensación		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1401	2610120	K-1003	2.2.1	6131	ELECTRIFICACIONES	\$1,000,000.00				
31111-1401	1700920	K-1003	2.2.1	6131	ELECTRIFICACIONES	\$750,000.00				
Suma de la Unidad Responsable						\$1,750,000.00				
Sumas de Movimientos de la Transferencia										

Décimo Sexto. Se emite el oficio VJ177/PMDH/DIC/2020, en fecha 23 de septiembre de 2020, por parte del Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ing. Jorge Eduardo Gloria Zavala, donde solicita movimientos al presupuesto para efectuar erogaciones, en base al formato que anexa.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro de Costo	FE	Programa	Área	No. de Partidas	Nombre	Monto Original	Reducción	Compensación		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1401	1100120	E-1002	2.2.1	2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS				\$60,000.00	SE REQUIERE PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA

Centro Costo	EF	Programa	Area Subordinada	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensación	Justificación
31111-1401	1100120	E-1002	2.2.1	5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.			\$60,000.00	
Suma de la Unidad Responsable								\$60,000.00	\$60,000.00
Sumas de Movimientos de la Transferencia									

Décimo Séptimo. Se emite el oficio núm. 0661/PMDH/DAJyR/2020, en fecha 1 de octubre de 2020, por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos y Reglamentación, Licenciada Ma. del Rocío Gámez Hernández, donde solicita modificación al presupuesto para adquisición de equipo de computo, según formato anexo.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro Costo	EF	Programa	Area Subordinada	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensación		Justificación	
						Ampliación	Reducción	Ampliación	Disminución		
31111-0302	1100120	P-4004	1.3.5	2711	VESTUARIO UNIFORMES	Y	\$4,200.00		\$4,200.00		
31111-0302	1100120	P-4004	1.3.5	5151	COMPUTADORAS EQUIPO PERIFÉRICO	Y	\$4,200.00	\$4,200.00			
Suma de la Unidad Responsable						\$4,200.00	\$4,200.00	\$4,200.00	\$4,200.00		
Sumas de Movimientos de la Transferencia											

Décimo Octavo. Se emite el oficio 052/PMDH/RP/2020, en fecha 1 de octubre de 2020, por parte del C. Edson Bueno Hernández, Director de Relaciones Públicas, donde solicita movimientos de partidas.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro Costo	EF	Programa	Area Subordinada	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensación		Justificación	
						Ampliación	Reducción	Ampliación	Disminución		
31111-0202	1100020	P-4002	1.3.1	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL			\$52,179.00			
EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO SE APROBO POR UNANIMIDAD LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN A DOLORENSES DISTINGUIDOS "ORGULLO DE LA PATRIA" QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 71 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020											



31111-0202	1100020	P-4002	1.3.1	5111	MUEBLES DE OFICINA				\$5,140.00	
31111-0202	1100020	P-4002	1.3.1	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO				\$7,500.00	
31111-0202	1100020	P-4002	1.3.1	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL				\$29,539.00	
31111-0202	1100020	P-4002	1.3.1	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES				\$10,000.00	
					Suma de la Unidad Responsable				\$52,179.00	\$52,179.00
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Décimo Noveno. El 7 de octubre de 2020, el Policía Primero Germán González Araiza, Encargado del Despacho de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, emite oficio 1535/PMDH/SP/2020, donde solicita modificaciones a las partidas presupuestales del rubro de seguridad pública, mismas que se indican en el formato que se anexa.

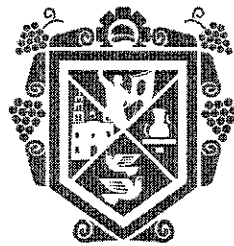
Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Costo	F.F.	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensación		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1001	2510220	E-5001	1.7.1	3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				\$17,900.00	INCREMENTO DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS MILITAR
31111-1001	2510220	E-5001	1.7.1	2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA			\$17,900.00		INCREMENTO DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS MILITAR
					Suma de la Unidad Responsable			\$17,900.00	\$17,900.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Vigésimo. El 01 de octubre de 2020, el C. Francisco Javier Calzada Rodríguez, Secretario Particular, solicita mediante oficio 0313/PMDH/2020, movimiento de las partidas presupuestales, para dar atención a las solicitudes que realizadas personas y grupos vulnerables de la sociedad.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Costo	F.F.	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensación		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0201	1100020	E-2002	1.3.1	4415	AYUDAS SOCIALES			\$82,128.19		
31111-0201	1100020	P-4002	1.3.1	3852	GASTOS DE OFICINA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS			\$38,000.00		
31111-0201	1100020	E-2002	1.3.1	4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y SINIESTROS			\$64,056.64		



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

31111-0201	1100020	P-4002	1.3.1	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL			\$61,000.00	
31111-0201	1100020	E-2002	1.3.1	4431	AYUDAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA				\$146,184.83
31111-0201	1100020	P-4002	1.3.1	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL				\$99,000.00
					Suma de la Unidad Responsable			\$245,184.83	\$245,184.83
					Sumas de Movimientos de la Transferencia				

Vigésimo Primero. Se emite oficio 588/PMDH/TM/2020, suscrito por la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, en fecha 6 de octubre de 2020, donde solicita modificación al presupuesto 2020, de acuerdo al anexo que adjunta.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.												
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES												
Cuenta General	P.P.	Programa	Año	de	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensación		Justificación		
								Ampliación	Disminución			
31111-0401	1100120	M-4001	1.5.2	3332	SERVICIOS DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			\$34,059.32				
31111-0401	1100120	M-4001	1.5.2	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES				\$10,021.12			
31111-0401	1100120	M-4001	1.5.2	3471	FLETES Y MANIOBRAS				\$6,380.00			
31111-0401	1100120	M-4001	1.5.2	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA				\$17,658.20			
31111-0401	1100120	M-4001	1.5.2	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			\$15,000.00				
31111-0401	1100120	M-4001	1.5.2	2111	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA				\$15,000.00			
					Suma de la Unidad Responsable			\$49,059.32	\$49,059.32			
					Sumas de Movimientos de la Transferencia							

Vigésimo Segundo. Se emite oficio 109/PMDH/DDES/2020, en fecha 2 de octubre de 2020, suscrito por la Lic. Gabriela Aguilar Chalela, Directora de Desarrollo Económico Sustentable, donde solicita modificación al presupuesto 2020, de acuerdo al anexo que adjunta.

Se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.												
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES												
Cuenta General	P.P.	Programa	Año	de	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensación		Justificación		
								Ampliación	Disminución			
31111-1501	1100120	F-1001	3.1.1	5821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURA				\$300,000.00	SE DISMINUYE PARA ALIMENTAR LA PARTIDA DE GASTO DE ORDEN SOCIAL YA QUE EN PROXIMAS FECHAS TENDREMOS CAPACITACIONES PARA ALGUNOS DE NUESTROS SECTORES QUE TENDRÁN UN IMPACTO EN EL DESARROLLO Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, BRINDÁNDOLES HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU IMPULSO.		



31111-1501	1100120	F-1001	3.1.1	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES			\$300,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$300,000.00	\$300,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Vigésimo Tercero. En fecha 2 de septiembre de 2020, se emite oficio MDH/DRyA/174/2020, suscrito por el Director de Desarrollo Rural y Agroalimentario, C. Daniel Pérez Godínez, donde remite convenio de participación económica número SDA/DITA/RP/15/2020, donde se aportan recursos al Municipio, en consecuencia, solicita modificación al presupuesto 2020, de acuerdo al anexo que adjunta.

Se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código Sector	P.F.	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensación		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1302	2610120	E-1001	2.2.7	6812	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES EN FOMENTO	\$500,000.00				CONVENIO SDCS/DITA/RP/15/2020, CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONOMICA CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRICOLMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
					Suma de la Unidad Responsable	\$500,000.00				
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Vigésimo Cuarto. En fecha 14 de octubre de 2020, se emite oficio 133/PMDH/SM/2020, por el C. Miguel Ángel Tovar Olague, Director de Servicios Municipales, donde solicita modificación al presupuesto.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código Sector	P.F.	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensación		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1902	2510220	E-4004	2.2.6	5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE				\$35,000.00	COMPRA DE RECIBOS PARA COBRO DE SERVICIOS DEL RASTRO MUNICIPAL.
31111-1902	2510220	E-4004	2.2.6	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			\$35,000.00		
31111-1902	2510220	E-4004	2.2.6	5411	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE				\$85,000.00	PAGO DE MANTENIMIENTO A CAMIÓN REMOLQUE Y CAMIÓN REPARTIDOR DEL RASTRO MUNICIPAL.
31111-1902	2510220	E-4004	2.2.6	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			\$85,000.00		
31111-1902	2510220	E-4004	2.2.6	5411	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE				\$30,000.00	PAGO DE REPARACIONES DEL CAMION REPARTIDOR DEL

31111-1902	2510220	E-4004	2.2.6	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			\$30,000.00		RASTRO MUNICIPAL.
31111-1902	2510220	E-4004	2.2.6	5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE				\$80,000.00	PARA COMBUSTIBLE DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO.
31111-1901	2510220	E-4003	2.2.6	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICAS.			\$80,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$260,000.00	\$260,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Vigésimo Quinto. En fecha 14 de octubre de 2020, se emite por la Arquitecta Erendira Judith Vidales Esparza, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, oficio 355/PMDH/OP/2020, donde solicita modificación al presupuesto, en base al formato que se anexa.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Código Cuenta	EP	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1402	2610120	E-1004	2.2.1	3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES			\$252,000.00			
					Suma de la Unidad Responsable			\$252,000.00			
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en las reuniones de trabajo realizadas en fechas 23 de septiembre, 12 y 14 de octubre de 2020, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta.-
DERECHO: I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the number '1' written vertically.



lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Primero.-** Se propone factible la MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados y/o ampliaciones liquidas en los términos precisados en los antecedentes del presente dictamen.- **Segundo.-** Dichos movimientos formaran parte de la Cuarta Modificación al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- -----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: solo para decir que muchos movimientos están sin justificación y creo que se considera mucho recurso para refacciones de vehículos.- -----

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo manifiesta: nada más para aclaración Señor Presidente, en el oficio donde está el décimo sexto punto, de la petición, donde dice por parte del Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es el Director de Conectividad e Infraestructura, nada más ahí Presidente, porque quedo como Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública.- -----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: nada mas señalar Regidor, que así viene el oficio por parte de la dirección.- -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:10 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen referente a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados y/o ampliaciones liquidas se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 de votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.- -----

1

1

Handwritten signature

Handwritten signature

2

7

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 81, 83, fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, REFERENTE A OTORGAR A LAS EMPRESAS DENOMINADAS: MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V., CONFORMIDAD PARA QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor C.P. Salvador Sánchez Sierra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, procede a dar lectura al dictamen referente a otorgar a las empresas denominadas: Manavil Comercializadora S.A. de C.V., y Seguridad Privada Integral Manavil, S.A. de C.V., conformidad para que presten servicios de seguridad privada en el Municipio, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: PRIMERO.-** Se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud suscrita por el C. MARCO ANTONIO ACEVES VILLAGÓMEZ, Administrador Único de la empresa "MANAVIL COMERCIALIZADORA" S.A. DE C.V., relativo a que se le otorgue conformidad para que su representada preste servicios de seguridad privada en este Municipio, bajo las siguientes modalidades:

- a) Protección y Vigilancia de Bienes; y
- b) Protección y vigilancia de personas.

SEGÚNDO.- Dicha solicitud fue turnada a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para análisis y emisión del Dictamen correspondiente, mediante oficio 796/MDH/SHA/2020, realizándose por parte del Encargado del Despacho de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, REQUERIMIENTO a la empresa referida para que complementara la información que establece el artículo 18 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y una vez cumplidos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, se remitió a esta Comisión, emitiéndose por parte de dicha Dirección, así como por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación los siguientes documentos:

A
E
7
2
3
01



a) Por parte del Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, oficio 1450/PMDH/SP/2020, en fecha 17 de septiembre del 2020, del que se desprende que dicha empresa reúne y cumple debidamente con las exigencias legales, para que le sea otorgada la conformidad municipal, para la prestación de servicios de seguridad privada en las modalidades ya indicadas.

b) Por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación, se emite el oficio número 666/PMDH/DAJyR/2020, donde se indica que el solicitante cumple con los requisitos que establecen las leyes y reglamentos aplicables para que en su caso se le otorgue la conformidad para la prestación del servicio de seguridad privada bajo las modalidades que solicita.

TERCERO.- Se recibe en la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud suscrita por el **ING. GUSTAVO ARROYO RUBIO**, Administrador Único de la empresa "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL**" S.A. DE C.V., relativo a que se le otorgue conformidad para que su representada preste servicios de seguridad privada en este Municipio, bajo las siguientes modalidades:

- a) Protección y Vigilancia de Bienes; y
- b) Protección y vigilancia de personas.

CUARTO.- Dicha solicitud fue turnada a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para análisis y emisión del Dictamen correspondiente, mediante oficio 797/MDH/SHA/2020, realizándose por parte del Encargado del Despacho de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, **REQUERIMIENTO** a la empresa referida para que complementara la información que establece el artículo 18 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y una vez cumplidos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, se remitió a esta Comisión, emitiéndose por parte de dicha dependencia, así como por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación los siguientes documentos:

a) Por parte del Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, oficio 1451/PMDH/SP/2020, en fecha 17 de septiembre del 2020, del que se desprende que dicha empresa reúne y cumple debidamente con las exigencias legales, para que le sea otorgada la conformidad municipal, para la prestación de servicios de seguridad privada en las modalidades ya indicadas.

b) Por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación, se emite el oficio número 668/PMDH/DAJyR/2020, donde se indica que el solicitante cumple con los requisitos que establecen las leyes y reglamentos aplicables para que en su caso se le otorgue la conformidad para la prestación del servicio de seguridad privada bajo las modalidades que solicita.

k
A
f
7
A
y
O
1



DERECHO Y DICTAMEN: I. La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, tiene facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 79 fracción IX, 81, 83 fracción III, 83-4 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. II. El Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracción VI, 177 al 188 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción IV, 13 fracción I, 18, 37 y 38 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y en virtud de que ha sido revisada y analizada la documentación presentada por las empresas enunciadas, determinándose por las dependencias municipales ya precisadas que cumplen satisfactoriamente con los requisitos que marcan las Leyes en materia, siendo procedente por parte de la **Comisión de Seguridad Pública y Tránsito**, del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se considera factible otorgar a las empresas denominadas:

A) **"MANAVIL COMERCIALIZADORA" S.A. DE C.V.;** y

B) **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" S.A. DE C.V.,**

Conformidad para realizar la prestación de servicio de seguridad privada en el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; en las modalidades que solicitan por el término de un año.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, se consideren los anexos al presente, así como que se envíen las notificaciones a dichas empresas y se giren instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos legales conducentes.- -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:21 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen referente a otorgar a las empresas denominadas: Manavil Comercializadora S.A. de C.V., y Seguridad Privada Integral Manavil, S.A. de C.V., conformidad para que presten servicios de seguridad privada en el Municipio, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----



Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 72, 76 fracción VI, 79 fracción IX, 80, 81, 83 fracción III, 83-4, fracción VI, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Guanajuato; 16 fracción VI, 177 al 188 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción IV, 9 fracción I, 13 fracción I, 18, 37 y 38 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 22, 23, 24, 48, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE A PAGO Y/O REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS A PERSONAL Y PROVEEDORES, Y AUTORIZACIÓN PARA SEGUIR BRINDANDO PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen referente a pago y/o reembolso de gastos médicos a personal y proveedores, y autorización para seguir brindando prestación de servicio médico, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- La referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: **Artículo 10.** Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.- Disposiciones que siguen vigentes. 2.- Se emite oficio 1074/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; en fecha 8 de septiembre 2020, donde solicita autorización del **PAGO** por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

t
A
f
E
7
A
D
D



Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
J. GUADALUPE GRANADOS SÁNCHEZ	\$19,520.00	JUBILADOS PENSIONADOS	Y \$1,213,313.75

Emitiéndose oficio número 524/MDH/TM/2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 9 de septiembre de 2020, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se AUTORIZA el pago descrito en la solicitud.

3.- El 18 de septiembre de 2020, se emite oficio 1737/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; donde solicita autorización del **PAGO** por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
MARLA MANUELA TRUJILLO PEREZ	\$8,006.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$657,968.17

Emitiéndose oficio número 550/MDH/TM/2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 21 de septiembre de 2020, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se AUTORIZA el pago descrito en la solicitud.

4.- Se emite en fecha 23 de junio de 2020, el oficio 744/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, donde solicita se AUTORICE gastos médicos de las personas que se detallan a continuación:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
GERARDO SALAZAR GRANADOS	\$10,396.00	TRÁNSITO TRANSPORTE	Y \$307,539.14
MA. MAGDALENA PÉREZ RAMÍREZ	\$12,000.00	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$166,523.34

Por lo que en seguimiento a la solicitud referida, se emite además el oficio 826/PMDH/RH/2020, suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, en fecha 10 de julio de 2020, donde remite la factura CRE-1012, que ampara el gasto del C. GERARDO SALAZAR GRANADOS.

La Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, en fecha 30 de junio de 2020, emite oficio 388/MDH/TM/2020, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se AUTORIZA el pago descrito en la solicitud.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'A', 'E', and 'Y', and various scribbles and initials.



Respecto de la solicitud realizada, en cuanto hace a la empleada MA. MAGDALENA PÉREZ RAMÍREZ, el 10 de septiembre de 2020, se emite oficio aclaratorio respecto de la solicitud realizada mediante oficio 744/PMDH/RH/2020, suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos.

Emitiéndose oficio número 527/MDH/TM/2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 11 de septiembre de 2020, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se AUTORIZA el pago descrito en la solicitud.

5.- El 1 de octubre de 2020, se emite oficio 1193/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; donde solicita autorización del **PAGO** por concepto de gastos médicos de las siguientes personas:

Empleado	Gasto a Autorizar	Reembolso	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
FERNANDO BARAJAS BARAJAS	\$11,428.57	\$10,000.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$539,140.17
RAYMUNDO CAMACHO MANZANO	\$25,000.00	\$25,000.00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$778,095.11
RAUL AGUILAR GUTIÉRREZ	\$19,000.00	\$19,000.00	JUBILADOS Y PENSIONADPS	\$778,095.11

6.- Se emite oficio 946/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; donde solicita autorización del **PAGO** por concepto de gastos médicos de las siguientes personas:

Empleado	Gasto a Autorizar	Reembolso	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
NORMA ARECELI VALLE MARTINEZ	\$6,286.00	\$5,500.25	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$224,355.41
BENIGNO ZUÑIGA HERNÁNDEZ	\$33,881.00	\$33,881.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$963,815.55
ISIDRO RÓDRIGUEZ GARCÍA	\$4,557.68	\$4,557.68	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$595,077.95
ENRIQUE MARTÍNEZ RANGEL	\$11,000.00	\$11,000.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$963,815.55
SANDRA ELIZABETH DELGADO GUTIÉRREZ	\$23,756.00	\$23,756.00	DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE	\$75,202.22
MARÍA X YANEZ	\$26,857.71	\$26,857.71	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$1,325,600.00
SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA	\$54,375.29	\$52,275.29	AYUNTAMIENTO	\$71,146.42



Emitiéndose oficios números 464/MDH/TM/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, 528/MDH/TM/2020 de fecha 11 de septiembre de 2020 y 603/MDH/TM/2020 de fecha 8 de octubre de 2020, suscritos por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se AUTORIZA el pago y/o reembolso de los gastos médicos descritos en la solicitud previamente indicada.

7.- Se emite oficio 1048/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; donde solicita autorización del **PAGO** por concepto de gastos médicos de las siguientes personas:

Empleado	Gasto a Autorizar	Reembolso	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
ARTURO MÉNDEZ BRIONES	\$6,500.00	\$6,500.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$858,025.45
OSCAR PEREZ RODRÍGUEZ	\$5,500.00	\$5,500.00	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$573,120.95
MARCOS VENEGAS GARCIA	\$2,200.00	\$2,200.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$858,025.45

Emitiéndose oficio número 510/MDH/TM/2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se AUTORIZA el pago de los gastos médicos descritos en la solicitud previamente indicada.

8.- Se emite oficio 1150/PMDH/RH/2020, de fecha 22 de septiembre de 2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; donde solicita autorización del **PAGO** por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
LILIANA MARICELA SANTANA DELGADO	\$35,000.00	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$163,603.61

Emitiéndose oficio número 553/MDH/TM/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se AUTORIZA el pago de los gastos médicos descritos en la solicitud previamente indicada.



9.- En fecha 7 de octubre de 2020, se emite oficio 1210/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; donde solicita autorización del **PAGO** por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
ISIDRO RODRÍGUEZ GARCÍA	\$4,170.00	MEDIO AMBIENTE	\$489,330.45

Emitiéndose oficio número 593/MDH/TM/2020 de fecha 07 de octubre de 2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se **AUTORIZA** el pago de los gastos médicos descritos en la solicitud previamente indicada.

10.- La Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; en fecha 5 de octubre de 2020, emite oficio 1203/PMDH/RH/2020, donde solicita autorización del **PAGO** por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
MARÍA MAGDALENA CABRERA SÁNCHEZ	\$14,605.56	SEGURIDAD PÚBLICA	\$539,140.17

Emitiéndose oficio número 589/MDH/TM/2020 de fecha 07 de octubre de 2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se **AUTORIZA** el pago de los gastos médicos descritos en la solicitud previamente indicada.

11.- Se emite oficio 592/MDH/TM/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; en fecha 07 de octubre de 2020, donde solicita autorización del **PAGO** por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

A
[Handwritten signature]
 A
 E
 7
 2
 @
 1
 @
 1

[Handwritten signature]

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
JUAN FELIPE ROMERO RIVERA	\$23,561.00	CONECTIVIDAD	\$124,953.80

12.- Se emite oficio 1204/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; en fecha 05 de octubre de 2020, donde solicita autorización del **PAGO** por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
NATALIA CARREON RAMÍREZ	\$16,108.25	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$778,095.11

Emitiéndose oficio número 590/MDH/TM/2020 de fecha 07 de octubre de 2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se **AUTORIZA** el pago de los gastos médicos descritos en la solicitud previamente indicada.

13. Se emite oficio 1125/PMDH/RH/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, donde relaciona los servidores públicos que a la fecha están excedidos o próximos a exceder el monto asignado para gastos médicos para el ejercicio fiscal 2020, y que por las múltiples patologías que presentan éstos y sus beneficiarios, requieren continuar con la prestación de servicio médico, mismos que se detallan a continuación:

EXCEDIDOS JULIO-AGOSTO 2020				
No. de empleado	Nombre	Dependencia	Excedidos	Resumen Clínico
23442	Esparza Ramírez Rocío	Fiscalización	- 1,348.00	Enfermedades y padecimientos crónicos degenerativos de titulares y beneficiarios, tales como Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Insuficiencia cardiaca, entre otras.
2016	Méndez González María Adriana	Oficialía Mayor	- 5,253.62	
2569	Sánchez Mejía Gilberto	Oficialía Mayor	- 1,766.85	
2245	Carrera Fuentes Francisco Javier	Seguridad Pública	- 8,026.00	
2377	Chaparro Palacios Rufina	Seguridad Pública	- 516.00	
2591	Delgado López José Arturo	Seguridad Pública	- 4,572.00	
2373	Díaz Barajas Pablo	Seguridad Pública	- 1,057.50	
23469	García García José Eduardo	Seguridad Pública	- 42,408.95	
2073	González Guerrero Cruz Humberto	Seguridad Pública	- 26,325.80	
2672	Jiménez Salazar Bibiana	Seguridad Pública	- 280.00	
2894	Loyola García Josué	Seguridad Pública	- 110.89	
2599	Morales Fuentes Catalina	Seguridad Pública	- 6,056.50	

Handwritten notes and arrows on the right side of the page, including a large arrow pointing downwards and the numbers 1, 2, 3, 4, 5, 7, 2.

Handwritten notes and signatures at the bottom right, including a circled number 2, a circled number 3, and a large signature.

EXCEDIDOS JULIO-AGOSTO 2020				
No. de empleado	Nombre	Dependencia	Excedidos	Resumen Clínico
23240	Pérez González María Eloísa	Seguridad Pública	- 5,695.89	
23146	Ramírez Hernández José David	Seguridad Pública	- 2,164.75	
2441	Ramos Vázquez Arturo	Seguridad Pública	- 1,146.00	
2044	Rocha Sánchez Jaime Bernardino	Seguridad Pública	- 878.00	
2286	Rojas Bárcenas María Guadalupe	Seguridad Pública	- 4,390.00	
2314	Servin Rodríguez Agustín	Seguridad Pública	- 5,973.53	
2371	González Jacinto Ma Leticia	Tránsito y Transporte	- 5,941.50	
23069	Valle Martínez Norma Araceli	Tránsito y Transporte	- 2,782.71	
23068	Venegas García José Ricardo	Tránsito y Transporte	- 999.79	
2346	Beltrán Mata Carlos	Protección Civil	- 7,573.50	
2479	Palomino Gómez Efrén	Protección Civil	- 6,623.75	
2394	Zúñiga Rangel Fermín	Protección Civil	- 2,211.00	
2052	Mora Pérez Claudia Leticia	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial	- 508.96	
2120	Soto Godínez Rubén	Conectividad	- 1,072.50	
2080	Venegas Vargas Rodolfo	Conectividad	- 1,842.50	
2574	Campos Hernández José Socorro	Medio Ambiente	- 2,518.45	
2278	Hurtado Bárcenas Teódulo	Medio Ambiente	- 2,359.00	
23200	Cruz Méndez José	Rastro Municipal	- 2,005.85	
2225	Ramos Balderas Roberto	Rastro Municipal	- 1,940.60	
2362	Venegas García José	Rastro Municipal	- 1,601.50	
2213	Aguilar Gutiérrez Raúl	Jubilados y Pensionados	- 4,341.00	
2150	Arrieta García Consuelo	Jubilados y Pensionados	- 17.00	
2185	Bárcenas Villegas Roberto	Jubilados y Pensionados	- 2,160.00	
2548	Castro Trujillo Eleuterio	Jubilados y Pensionados	- 1,608.00	
2161	Díaz Luna Marcelino	Jubilados y Pensionados	- 2,433.00	
2093	Exiga Palacios Fidel	Jubilados y Pensionados	- 634.00	
2137	Garay González Ezequiel	Jubilados y Pensionados	- 22,350.00	
2158	Guerrero Cortes Raymundo José	Jubilados y Pensionados	- 3,038.50	
2249	Hernández Barrientos Adela	Jubilados y Pensionados	- 410.50	
2195	Hernández Monjaraz Alejandro	Jubilados y Pensionados	- 4,634.46	
23114	Manzano Sandoval Josefa	Jubilados y Pensionados	- 10,034.00	
2053	Romero Tovar Norma Rocío	Jubilados y Pensionados	- 11,170.60	
2274	Vega Aguilar Ma Soledad	Jubilados y Pensionados	- 8,584.00	
2086	X Aldavera Néstor	Jubilados y Pensionados	- 3,321.50	
2003	Ramírez Lira Adrián	Casa de la Cultura	- 1,223.50	
2519	Sánchez Ramírez Gloria	Casa de la Cultura	- 176.50	
2980	Vargas González Fernando	Casa de la Cultura	- 1,084.50	
2223	Vázquez Álvarez Tomas	Casa de la Cultura	- 1,064.00	

No. de empleado	Nombre	Dependencia	Próximo a Excederse	Resumen Clínico
23384	Hernández Espinoza Uriel Adonai	Fiscalización	519.37	Enfermedades y padecimientos crónicos degenerativos de titulares y beneficiarios, tales como Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial,
23447	Avalos Cruz Geniset Mahali	Contraloría Municipal	166.50	
2499	Yáñez Almaguer Maricela	Contraloría Municipal	92.86	
23080	Álvarez Villegas Mariana Zoraida Obed	Seguridad Pública	1,427.00	
23197	Costeño Hernández Jair Otniel	Seguridad Pública	765.00	
2082	Flores Rodríguez Jorge Erick	Seguridad Pública	321.00	
23219	Hernández Alarcón Sara	Seguridad Pública	931.00	

A
 [Handwritten signature]
 T
 E
 2
 [Handwritten mark]
 A
 [Handwritten mark]

2145	Hernández Valdez Arcadio	Seguridad Publica	723.00	Insuficiencia cardiaca, entre otras.
2330	Méndez Briones Arturo	Seguridad Publica	817.77	
2608	Mireles Rodríguez Uziel Abraham	Seguridad Publica	1,461.00	
2785	Rodríguez Rangel Sinue Roldan	Seguridad Publica	744.12	
23139	Rodríguez X Jonatan Jair	Seguridad Publica	905.99	
23092	Trujillo Pérez Marla Manuela	Seguridad Publica	998.10	
2364	Villegas Hernández María De La Luz	Seguridad Publica	301.00	
23375	Rodríguez Luna María Félix	Desarrollo Social Y Humanos	1,096.44	
23374	Velázquez Torres María	Instancia De La Mujer	755.80	
2570	Hernández Sandoval Miguel	Conectividad	227.00	
2557	Hurtado Alcaraz Jorge	Servicios Municipales	1,171.50	
23177	Gutiérrez Valencia José Guadalupe	Medio Ambiente	841.02	
2227	X Trujillo Ubaldo	Rastro Municipal	502.95	
2065	Bárceñas Guerrero Delia	Jubilados y Pensionados	1,277.00	
2348	Camacho Gutiérrez María Nieves	Jubilados y Pensionados	994.00	
2091	Correa Soto Ventura	Jubilados y Pensionados	1,019.50	

En respuesta a la solicitud, se emite por parte de la Tesorería Municipal oficio número 613/MDH/PM/2020, de fecha 9 de octubre de 2020, donde indica respecto a que se les siga danto la prestación del servicio médico por lo que resta del ejercicio fiscal 2020, basada en la suficiencia presupuestal que existe en las partidas correspondientes **AUTORIZA** la continuidad del servicio médico a los empleados descritos en la solicitud.- En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en las reuniones celebradas por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fechas 25 de septiembre y 8 de octubre del año en curso y que consta en las minutas de trabajo números 55 y 56 respectivamente, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- II. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea,

1
 A
 [Handwritten signature]
 f
 7 E
 2
 [Handwritten mark]
 a
 [Handwritten mark]
 [Handwritten mark]
 [Handwritten mark]

en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Primero.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
J. GUADALUPE GRANADOS SÁNCHEZ	\$19,520.00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$1,213,313.75
MARLA MANUELA TRUJILLO PEREZ	\$8,006.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$657,968.17
GERARDO SALAZAR GRANADOS	\$10,396.00	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$307,539.14
MA. MAGDALENA PÉREZ RAMÍREZ	\$12,000.00	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$166,523.34

Empleado	Gasto a Autorizar	Reembolso	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
FERNANDO BARAJAS BARAJAS	\$11,428.57	\$10,000.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$539,140.17
RAYMUNDO CAMACHO MANZANO	\$25,000.00	\$25,000.00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$778,095.11
RAUL AGUILAR GUTIÉRREZ	\$19,000.00	\$19,000.00	JUBILADOS Y PENSIONADPS	\$778,095.11
NORMA ARECELI VALLE MARTINEZ	\$6,286.00	\$5,500.25	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$224,355.41
BENIGNO ZUÑIGA HERNÁNDEZ	\$33,881.00	\$33,881.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$963,815.55
ISIDRO RODRÍGUEZ GARCÍA	\$4,557.68	\$4,557.68	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$595,077.95
ENRIQUE MARTÍNEZ RANGEL	\$11,000.00	\$11,000.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$963,815.55
SANDRA ELIZABETH DELGADO GUTIÉRREZ	\$23,756.00	\$23,756.00	DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE	\$75,202.22
MARÍA X YANEZ	\$26,857.71	\$26,857.71	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$1,325,600.00
SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA	\$54,375.29	\$52,275.29	AYUNTAMIENTO	\$71,146.42
ARTURO MÉNDEZ BRIONES	\$6,500.00	\$6,500.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$858,025.45
ÓSCAR PÉREZ RODRÍGUEZ	\$5,500.00	\$5,500.00	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$573,120.95
MARCOS VENEGAS GARCIA	\$2,200.00	\$2,200.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$858,025.45

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
LILIANA MARICELA SANTANA DELGADO	\$35,000.00	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$163,603.61
ISIDRO RODRÍGUEZ GARCÍA	\$4,170.00	MEDIO AMBIENTE	\$489,330.45



MARÍA MAGDALENA CABRERA SÁNCHEZ	\$14,605.56	SEGURIDAD PÚBLICA	\$539,140.17
JUAN FELIPE ROMERO RIVERA	\$23,561.00	CONECTIVIDAD	\$124,953.80
NATALIA CARREON RAMÍREZ	\$16,108.25	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$778,095.11

Segundo. Se autoriza se siga dando la prestación del servicio médico por lo que resta del ejercicio fiscal 2020, a los empleados que se detallan en el punto 13 de los antecedentes del presente dictamen, haciendo notar que éstos presentan enfermedades crónicas las cuales requieren tratamientos continuos por lo que requiere atención medica. -Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:41 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, referente a pago y/o reembolso de gastos médicos a personal y proveedores, y autorización para seguir brindando prestación de servicio médico, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV, inciso a) y VI, 79 fracción IX, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción I y 46 fracción V, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Handwritten marks on the right side of the page, including a large '1' and other illegible scribbles.



VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A OTORGAR JUBILACIÓN Y/O PENSIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS Y/O BENEFICIARIOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen relativo a otorgar jubilación y/o pensión a servidores públicos y/o beneficiarios, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: I.** Por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, se emiten los oficios que a continuación se precisan:

A. Oficio no. 834/PMDH/RH/2020; donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ**, a la C. **ROSA SANTANA MUÑOZ**, cónyuge del empleado municipal C. **PEDRO HUERTA GUERRERO**, quien falleció el 7 de julio de 2020 e indica que reviso el expediente del último de los mencionados, obteniendo que el empleado contaba con una antigüedad de **12.48 años**, refiere además en la fracción VI, que los beneficiarios designados por el trabajador que hubiese fallecido, tendrán derecho a percibir los salarios e indemnizaciones pendientes de cubrirse, sin necesidad de juicio sucesorio, tal como señala, el artículo 35 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y en la fracción VIII, describe las prestaciones que aplicaría en caso de autorizarse la pensión por viudez.

B. Emite también el oficio número 1136/PMDH/DRH/2019, donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ** a la C. **JULIA GODÍNEZ VANEGAS**, cónyuge del empleado municipal C. **ALBERTO AGUILLÓN**, indicando que una vez analizado su expediente, se encontró que dicho servidor público, contaba con pensión por invalidez a partir del 19 de julio de 2019 (1 año y 27 días), refiere en la fracción IV del Capítulo de Derechos y Obligaciones del oficio referido que:

IV. Al solicitar la pensión por viudez en términos de los artículos 127, fracción I, 130, 131 y 133 de la Ley del Seguro Social (última reforma DOF 07-11-2019) señalan que cuando ocurra la muerte del asegurado se otorgará a sus beneficiarios pensión por viudez, y tendrá derecho la misma la que fue su esposa, y la pensión será igual a la que venía disputando el pensionado, comenzará el derecho o goce a partir del día del fallecimiento y cesará con la muerte del beneficiario o cuando la viuda contraiga matrimonio o entre en concubinato.

C. Oficios 945/PMDH/RH/2019 y 174/PMDH/RH/2020, donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR VEJEZ O INVALIDEZ** al C.

1
f
A
f
7
E
3
n
d
10



VICTORINO RODRÍGUEZ ANDRADE, indicando que una vez analizado su expediente, se encontró que dicho servidor público cuenta con una antigüedad de **20.15 años**, correspondiéndole una **pensión del 70%**.

II. Se emiten por parte de la **Tesorerera Municipal**, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, los siguientes oficios:

A. Número 439/PMDH/TM/2020, donde indica que en atención al oficio 834/PMDH/RH/2020, informo que existe **suficiencia presupuestal** para el cumplimiento de la obligación laboral.

B. En fecha 24 de septiembre de 2020, se emite oficio 564/PMDH/TM/2020, en contestación al oficio **1136/PMDH/RH/2020**, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos, de fecha 18 de septiembre de 2020, relativo a la solicitud de pensión por viudez, de la C. Julia Godínez Vanegas. Únicamente sería transferencia de pensión del que fuera su esposo (C. AGUILLON ALBERTO), por lo que esta dependencia no tiene inconveniente en el otorgamiento de dicha pensión.

C. Oficio con número 461/PMDH/TM/2020, donde informa en atención a oficio 945/PMDH/RH/2020, que se cuenta con suficiencia presupuestal para la autorización.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas y en virtud de haberse realizado Reunión de trabajo en fecha 25 de septiembre del año en curso y que consta en la Minuta 55, se determina por parte de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes:

DERECHO: I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Abrogada DOF 31-03-2007); mismas que resultan aplicables a los asuntos que se plantean; 76

1
Handwritten signature
Handwritten signature
7
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature



fracción IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se determina factible otorgar la jubilación y pensiones a los servidores públicos y/o beneficiarios, en los términos que se indican en el presente Dictamen así como en sus anexos.- Derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:51 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado de dictamen por parte de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, relativo a otorgar jubilación y/o pensión a servidores públicos y/o beneficiarios, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** devotos de los presentes.- -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (abrogada DOF 31-03-2007) mismas que resultan aplicables a los asuntos que se plantean; 23, 69, 87, fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top, a vertical line with a checkmark, and several numbers (7, 2, 2) and symbols (a circle with a checkmark, a circle with a checkmark) scattered vertically.

Handwritten initials or a signature at the bottom right corner.



VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A GENERAR SOLICITUD A LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO LA TRASCENDENCIA SOCIAL DE VIRGINIA SOTO RODRÍGUEZ, PARA DISEÑO DE BILLETE Y CELEBRACIÓN DE SORTEO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, procede a dar lectura al dictamen relativo a generar solicitud a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, dirigida al Director General, haciendo de su conocimiento la trascendencia social de Virginia Soto Rodríguez, para diseño de billete y celebración de sorteo, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- A nivel mundial sigue la lucha por el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, si bien es cierto México ha avanzado en la igualdad formal, al expedir el 1 de febrero de 2007, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, además se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo, la perspectiva de género, empero en lo sustantivo falta un gran camino por recorrer, dado que según datos de la ONU, la representación en los parlamentos nacionales es del 23.7%, está muy lejos de la paridad de género, es por ello que se considera fundamental reconocer el trabajo de las mujeres que pese a la adversidad social, política y económica; han logrado destacar en todos los ámbitos de su vida, entre ellas figura una de las mujeres más sobresalientes del nuestro Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; VIRGINIA SOTO RODRÍGUEZ, quien fue la primer mujer electa como presidenta Municipal en 1958 y que además gracias a su gestión directa se realizaron por el Gobierno Federal obras públicas trascendentales, entre las que destacan:

- Electrificación del centro de la ciudad hasta la Estación de Ferrocarril.
- Carretera de Dolores Hidalgo a San Felipe.
- Carretera de Dolores Hidalgo a Guanajuato.
- Construcción de la presa y calles en la comunidad de Peñuelitas.
- Construcción del edificio de correos.
- Finalización del adoquín en gran parte de las calles de la ciudad.
- Embanquetado de todas las Calles de la Ciudad.
- Instauración del CECATI 60 y CBTis 75.
- Monumento a los Héroes en la Calzada del mismo nombre.
- Red de Agua Potable.
- Red de drenaje.
- Guardería Infantil.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature at the top, a vertical line, a checkmark, the number 7, the letter A, the letter E, a circled P, the number 4, the number 7, the number 8, and a large number 01 at the bottom.



- Mercado Independencia.

Fue también Diputada Federal electa en 1961 del Primer Distrito Electoral del Estado y con ello también se convierte en la primer mujer guanajuatense en ocupara una diputación federal, siendo evidente que su trayectoria, constituye una parte aguas en la vida política de México, constituyendo un ejemplo para las mujeres que pretenden destacar en el ámbito político, considerando por ello se realice un reconocimiento a tan destacada persona a nivel nacional.

Permitiéndonos para ello realizar una pequeña semblanza:

Primera Presidenta Municipal en México. Nació en Dolores Hidalgo CIN, Gto., el 15 de octubre de 1924 y murió el 19 de julio de 1986.

Estudió secretariado y música en la ciudad de Dolores desempeñándose primeramente como secretaria en un negocio del centro de la ciudad. En 1951 fue secretaria Administrativa de la Presidencia Municipal. En 1955 fue designada Oficial Mayor.

En 1958 fue electa Presidenta municipal de Dolores Hidalgo, convirtiéndose así en la primera mujer en la historia de México en ocupar dicho cargo. Para 1960 se cumplían 150 años del grito de Dolores y gracias a Virginia Soto, las fiestas resultaron todo un éxito, ya que estuvieron presididas por Adolfo López Mateos, Presidente de la República, su gabinete y Juan José Torres Landa, Gobernador del Estado de Guanajuato. Quienes inauguraron 20 obras materiales, concedidas por el Gobierno Federal gracias a la gestión directa de la señorita Virginia como cariñosamente se le conocía. Entre estas obras destacaban: la Carretera Dolores Hidalgo-Guanajuato; Carretera Dolores Hidalgo-San Felipe; Presa Peñuelitas; Adoquinado de todas las calles de la ciudad; Embanquetado de todas las calles de la ciudad; Red de agua potable; Red de drenaje; Oficinas de Correos y Telégrafos; Guardería Infantil; Escuela Técnica Industrial, Mercado Independencia; entre otras.

En 1961 fue electa Diputada Federal del Primer Distrito Electoral del Estado y con ello, se convirtió también en la primera mujer guanajuatense en ocupar una diputación federal, posteriormente fue Senadora Suplente. Ocupó el cargo de Oficial administrativo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos del Gobierno Federal de 1969 hasta su muerte.¹

¹ Fuente: César Aguayo, del Círculo de Investigación Histórica sobre la Independencia de México.



Tal era el gran corazón y calidad humana de la señorita Virginia, como le nombraban respetuosamente la población; que antes de morir, por no contar con descendientes en línea directa, por su cariño y afecto a la niñez dolorense, dictó disposición testamentaria legando la casona familiar a Gobierno del Estado para la fundación de una Guardería Infantil que, a modo de homenaje y justa retribución, lleva a su nombre.

2.- En consecuencia, se considera conveniente generar solicitud a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, dirigida al Director General, haciendo de su conocimiento, la trascendencia social de VIRGINIA SOTO RODRÍGUEZ, para diseño de billete y celebración de sorteo, conmemorativo a ésta.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en las reuniones celebradas por esta **Comisión de Igualdad de Género**, en fechas 20 de agosto y 9 de septiembre del año en curso, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción IX, 83-10 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Igualdad de Género**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por el artículo 76 fracciones V inciso a) y VI de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se propone factible generar solicitud a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, dirigida al Director General, haciendo de su conocimiento, la trascendencia social de **VIRGINIA SOTO RODRÍGUEZ**, para diseño de billete y celebración de sorteo, conmemorativo a ésta.- Derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 12:03 horas se establece el siguiente:-----

V
f
f
A
7
E
W
y
O
7
1



ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen por parte de la Comisión de Igualdad de Género, relativo a generar solicitud a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, dirigida al Director General, haciendo de su conocimiento la trascendencia social de Virginia Soto Rodríguez, para diseño de billete y celebración de sorteo, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** devotos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones V inciso a) y VI, 81, 83 fracción XI, 83-10 fracciones I y VII, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN LAS HOJAS CON MEMBRETE OFICIAL DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE INCLUYA LA SIMBOLOGÍA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS, ASÍ COMO DE LA AGENDA 2030 (LOGO DE LOS ODS, LOS 17 ICONOS Y LA RULETA DE COLORES) Y SU UTILIZACIÓN EN LA IMAGEN INSTITUCIONAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Secretaria de Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen por parte del Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal, para que en las hojas con membrete oficial de esta Presidencia Municipal, se incluya la simbología de los objetivos de desarrollo sostenible ODS, así como de la Agenda 2030 (logo de los ODS, los 17 iconos y la ruleta de colores) y su utilización en la imagen institucional, mismo que a la letra dice: El Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal**, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '2' at the top, a signature, and several other scribbles and initials.



el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; procedo a rendir el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES: 1.-** En el año 2000, 189 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas con el respaldo de más de 20 organizaciones internacionales firmaron la Declaración del Milenio, una resolución de la Asamblea General de la ONU que daba el banderazo de salida para implementar "Los Objetivos de Desarrollo del Milenio" (ODM).- México fue uno de los 189 países que suscribió la Declaración del Milenio, en septiembre de 2000, en el marco de la Cumbre del Milenio.- En los últimos años, México realizó grandes esfuerzos y logró avanzar de manera destacada en hacer frente a desafíos como la pobreza extrema, salud, educación, igualdad de género y medio ambiente.- De los 51 indicadores en los que México comprometió esfuerzos, se reportó cumplimiento total en 37 de ellos. Sin embargo, también se reconoce que, pese a los avances logrados, existen desafíos que todavía se deben enfrentar para lograr el país próspero, incluyente y con educación de calidad al que México aspira, y que se espera completar en el marco de la Agenda 2030.- La Agenda 2030, está formada por un conjunto de objetivos, metas e indicadores de aplicación universal que fijan resultados cuantitativos en la dimensiones: social, económica y ambiental del desarrollo sostenible, abordando cuestiones críticas relativas a la sostenibilidad, como pobreza, cambio climático, desigualdad, desarrollo económico y protección de los ecosistemas.- Ante los retos actuales de la gobernanza y los compromisos globales sobre la sostenibilidad, los municipios dada su cercanía con las personas, desempeñan un papel esencial para alcanzar las metas asociadas con los ODS; su posición les permite, por un lado, definir las necesidades y estrategias de acción, incorporando los intereses de toda la comunidad, y por otro, llevar a cabo los procesos de adopción de dichas estrategias, políticas y acciones enfocados a resultados y con una clara contribución del enfoque de la Agenda 2030; en este sentido, es importante considerar a los gobiernos locales como tomadores de decisiones y catalizadores de cambio.- Con la finalidad de verificar la preparación del ayuntamiento para la implementación de la Agenda 2030 en sus políticas locales, se requiere al municipio que proporcione toda aquella evidencia relacionada con la apropiación de los ODS; las acciones de sensibilización e institucionalidad de la agenda; desarrollo de capacidades; así como aquellas sobre la gestión (desde la formulación y hasta la evaluación) de programas con enfoque al desarrollo sostenible.- Al inicio del año 2020 se estableció la meta de la participación del municipio en un piloto para el

1

1

1

7 A

E

10

2

10

7

10

1

10



desarrollo de una metodología de implementación de la Agenda 2030, esto en colaboración con el Observatorio Ciudadano de Desarrollo Social y Derechos Humanos.- Lo anterior, puede corroborarse a través del Acta de Ayuntamiento No. 52 en la cual consta dicha estrategia, donde se indicaba que se tenían proyectadas realizar acciones relacionadas con el desarrollo de capacidades de nuestro personal, en temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.- Está por concluirse la segunda fase del Programa de Actualización y Profesionalización de actores responsables de la implementación de la Agenda 2030 en el mes de octubre y se efectuó la instalación de las Comisiones Regionales de Información, en donde el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, forma parte de la Región II Norte del Estado de Guanajuato, teniendo como objetivo la colaboración y coordinación de las instancias municipales para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.- De igual manera se firmó convenio de colaboración y coordinación en materia de información estadística con el Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato y a nivel municipal se creó un comité de información estadística y geográfica para la coordinación de las acciones de las diferentes unidades administrativas municipales generadoras de información estadística y geográfica, para así dar seguimiento y evaluación de las acciones pactadas.- Si bien falta mucho por hacer, integrar los distintivos de la agenda 2030 en la imagen institucional es un paso más para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil.- 2.- En fecha 13 de octubre de 2020, se emite el oficio 071/PMDH/DP/2020, suscrito por el C. Director Pérez Olvera, Director de Planeación; dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento, donde solicita que se ponga a consideración del Ayuntamiento, el incluir en las hojas con membrete oficial de esta Presidencia Municipal, la simbología de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los 17 iconos y la ruleta de colores) y su utilización en la imagen institucional, anexa propuesta.- **DERECHO Y DICTAMEN:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comentario. II. Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción I inciso u) y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo

Y

Handwritten signature

A

7

E

f

Handwritten mark

2

Handwritten mark

2

Handwritten mark

Handwritten mark



Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para garantizar el uso de logotipos, símbolos y otros en la imagen institucional.- Por lo que una vez expuestos los antecedentes y presentadas las propuestas; se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se propone factible incluir en las hojas con membrete oficial de esta Presidencia Municipal, la simbología de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, así como de la Agenda 2030 (Logo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los 17 iconos y la ruleta de colores) y su utilización en la imagen institucional, con la finalidad de dar a conocer la participación del Municipio en la apropiación de los ODS; las acciones de sensibilización e institucionalidad de la agenda; desarrollo de capacidades; así como la gestión (desde la formulación y hasta la evaluación) de programas con enfoque al desarrollo sostenible.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 12:11 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen por parte del Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal, para que en las hojas con membrete oficial de esta Presidencia Municipal, se incluya la simbología de los objetivos de desarrollo sostenible ODS, así como de la Agenda 2030 (logo de los ODS, los 17 iconos y la ruleta de colores) y su utilización en la imagen institucional, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I inciso u) y VI, 77 fracción XXVI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----



X. ASUNTOS GENERALES.

ASUNTO 1. Lectura del oficio No. PM-1400/2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, suscrito por el Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, relativo a hermanamiento con el Ayuntamiento 2018 - 2021, de la referida Ciudad, y se fije como fecha para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de esta Ciudad, el día Viernes 30 de octubre de 2020, a las 16:00 horas, y comparezca una comitiva para que sea recibido de manera personal y formal por el Pleno del Ayuntamiento la carta de Intención de Hermanamiento, entre nuestras Ciudades, y aprobación en su caso.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Secretaria de Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, sea tan amable de proceder a la lectura del presente oficio, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio.-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio, mismo que a la letra dice: Gobierno Municipal de Mazatlán.- Presidencia.- Oficio Núm. PM-1400/2020, Mazatlán, Sinaloa a 20 de septiembre del 2020.- C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Presente.- Muy distinguido Alcalde y Amigo: Quienes integramos el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 de Mazatlán Sinaloa, por este conducto enviamos a Usted y a todo su respetable Cabildo nuestros atentos saludos y deseos de éxito al frente de la gestión que dignamente realizan por el progreso de sus ciudadanos.- -

Para nosotros, en el centro del País su ciudad como destino turístico es muy importante, porque además de ser la Cuna de la Independencia de México, es Cuna de grandes artistas, con una importante y consagrada actividad comercial y de gran oferta cultural.

Deseo informarle que actualmente estamos impulsando el fortalecimiento del Programa de Ciudades Hermanas, motivo por el cual deseamos manifestarle nuestro deseo de Hermanarnos con el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, ciudad que Usted dignamente Preside.

1
A
7
E
F
2
2
1

01



La intención de este hermanamiento de carácter vitalicio y con la finalidad de generar relaciones fraternas, de intercambio cultural, comercial, educativo, de promoción turística y en general todo lo que de ello trascienda; sin embargo, dependerá del interés de ambas ciudades continuar enriqueciendo su relación a través de los años.

Anexo sírvase encontrar el Perfil Municipal de Mazatlán, y de ser merecedores de su amable aprobación le solicitamos sea considerada nuestra petición para que una Comitiva de Nuestro H. Ayuntamiento 2018–2021 de Mazatlán sea recibido mediante Sesión de Ayuntamiento para de manera personal y formal sea entregado al Pleno del Cabildo la carta de intención de Hermanamiento entre nuestras Ciudades, oportunidad que nos permitirá conocer las bondades, riqueza cultural, gastronómica, su identidad y la hospitalidad de los habitantes de su ciudad Pueblo Mágico.

De ser aceptadas ambas peticiones solicitamos señale día y hora de recibimiento, y con la finalidad de dar seguimiento al proceso de Hermanamiento, además de mi in condicional participación me permito hacer de su conocimiento que he instruido al Lic. José Ángel Tostado Quevedo, Director del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán y al LHT. Luis Eusebio Terán Tirado, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca la responsabilidad de ser los enlaces oficiales de Mazatlán.

Sin otro particular y a la espera de su gentil respuesta, me despido de Usted reiterando mi más distinguida consideración. Atentamente.- "Por Un Camino Del Todo Nuevo".- Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán.

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 12:16 horas se establece el siguiente: - - - - -

ACUERDO.- Una vez presentado al Pleno del Ayuntamiento, el oficio No. PM-1400/2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, suscrito por el Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, relativo a hermanamiento con el Ayuntamiento 2018 - 2021, de la referida Ciudad, y se fije como fecha para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de esta Ciudad, el día Viernes 30 de octubre de 2020, a las 16:00

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A', a signature, and various initials and marks.



horas, y comparezca una comitiva para que sea recibido de manera personal y formal por el Pleno del Ayuntamiento la carta de Intención de Hermanamiento, entre nuestras Ciudades, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes; resultando factible la solicitud presentada por el Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, a efecto de recibir la comitiva, y realizar los trámites respectivos para formalizar el hermanamiento entre ambas Ciudades. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones V inciso a) y VI, 77 fracción XXVI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

ASUNTO 2. RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES DE LA SALUD

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: nada más y nada menos, el día 15 de este octubre, se festejó el día del trabajador de la salud, por lo que solicita reiterar el reconocimiento y felicitar a los trabajadores de la salud.

ASUNTO 3.- RECONOCIMIENTO A LOS MÉDICOS.

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: como segundo punto, Señor Presidente, no dejar pasar el próximo el 23 de octubre, que es día del médico, y agradecer el esfuerzo que han hecho durante la pandemia.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: efectivamente le debemos mucho a todo el sector salud y así queda plasmado y se lo haremos saber.-----

ASUNTO 4. SOLICITUD

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, procede a dar lectura al oficio, mismo que a la letra dice: **Honorable Ayuntamiento, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.- Presentes.-** El suscrito Ing. Ulises Barba Aguilera, **Regidor**, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 79

1

Handwritten signature

A

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



fracciones III, V, VII y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 20, 21 fracciones I, II y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo la presente solicitud, basándome para ello en las siguientes:

CONSIDERACIONES: I. PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2021. - El

proyecto de ley de ingresos es un ordenamiento que permite al Municipio conformar su hacienda pública con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos. De conformidad con el artículo 115, fracción IV de la Constitución Federal, el Ayuntamiento debe proponer al Congreso del Estado a través de la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2021, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.- Recordemos que la ley de ingresos es una política fiscal proporcional entre el ingreso y el gasto público ejercido, que permite a su Municipio continuar desarrollándose en un entorno de finanzas públicas sanas, que se encuentre reflejado en beneficios materializados para su población en el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos y cumplimiento de programas y acciones de gobierno.- Como es de su conocimiento, el artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece lo siguiente: *“La Tesorería presentará al Ayuntamiento a más tardar el dos de octubre, el proyecto de iniciativa de ley de ingresos para el Municipio.- Una vez aprobada la iniciativa por el Ayuntamiento, se remitirá al Congreso del Estado, a más tardar el quince de noviembre.”*- **II. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021.**- Los presupuestos de egresos de los Municipios serán los que aprueben los ayuntamientos para el ejercicio fiscal que corresponda a iniciativa de los presidentes municipales.- Los Municipios, las Dependencias y Entidades enviarán sus anteproyectos de presupuesto a la Tesorería a más tardar el seis de septiembre.- La Tesorería formulará el proyecto de presupuesto de egresos municipal, con base en los anteproyectos de presupuesto que le presenten las Dependencias y Entidades.- El presupuesto de egresos de los Municipios deberá ser aprobado por mayoría absoluta del Ayuntamiento. En el acta que se levante, se asentarán las cifras que por cada programa se hayan autorizado.- Tratándose de los presupuestos de egresos de los Municipios, dentro de los primeros quince días hábiles de enero se publicarán los mismos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- **III.** Por lo antes expuesto, presento los siguientes puntos de acuerdo, mismos que solicito a ustedes que, por la necesidad y atención inmediata del tema para estar en tiempo, se dispense del procedimiento ordinario y se someta a

1

Handwritten signature

A

E

7

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

R

Handwritten mark

1

Handwritten mark



consideración del Pleno del Ayuntamiento como un asunto de urgente o de obvia resolución.- **ACUERDO: PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 79 fracción V, 83-2 fracción I y 107 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se **AUTORIZA EL PROCESO A SEGUIR** en el análisis, conformación e integración de la **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021** y del **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**, en los términos siguientes:

- a) La Comisión de Hacienda conformará para este mes de octubre y hasta el 15 de noviembre próximo, una agenda de sesiones para tratar lo referente al análisis del proyecto de iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2021, así como una agenda de sesiones para los meses de noviembre y diciembre de año en curso para el análisis del proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021;
- b) Una vez acordada la agenda, la Comisión de Hacienda convocará a los integrantes de esta, así como a los demás integrantes del Ayuntamiento en calidad de invitados.

De igual forma, se convocará planeada y ordenadamente al o los titulares de la dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la finalidad de que estos **DEN CUENTA Y SOPORTE** a la Comisión del contenido del **PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, y en el mismo sentido en las fechas acordadas por la Comisión para que **DEN CUENTA Y SOPORTE** a la Comisión del contenido del **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**.

- c) Respecto al proyecto de iniciativa de ley de ingresos, este debe ser presentado en los términos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato y en los términos de los criterios técnicos de elaboración y presentación de la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2021 que notifique el Congreso del Estado al Ayuntamiento, así como la demás normativa aplicable.
- d) Con relación al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, los titulares de la dependencias y entidades de la administración pública municipal, en las reuniones programadas de la Comisión de Hacienda, deberán informar de la **SITUACIÓN QUE GUARDAN SUS ASUNTOS** con

f
A
7
E
f
2
2
2
D



relación al **PROGRAMA DE GOBIERNO** que corresponda a su área con fecha de corte el 10 de octubre del presente año, **INFORMANDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y LOS PROGRAMAS A SU CARGO, INDICANDO CUALES SON LAS METAS PROGRAMADAS Y LOS AVANCES DE LAS MISMAS.** Lo anterior con la finalidad de definir el presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación del desempeño.

- e) De cada reunión de Comisión se generará un documento que contendrá el avance en la revisión de los proyectos de iniciativa de ley de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, según corresponda y por separado, y en su caso los acuerdos respectivos.

SEGUNDO. Se Instruye a la Tesorería Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento para que a través de su personal y áreas correspondientes, apoyen de forma directa a la Comisión de Hacienda, para el proceso operativo en la implementación y seguimiento de los puntos y acuerdos enunciados en el presente documento.

TERCERO. Una vez integrados los proyectos de iniciativa de ley de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, deberán someterse a consideración del Pleno del Ayuntamiento, respectivamente y dar cumplimiento en los términos establecidos en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato y demás normativa aplicable.- Propuesta que pongo a consideración para su aprobación, firmando el suscrito para los efectos legales conducentes a los 16 días del mes de octubre de 2020.- **ATENTAMENTE.**- Ing. Ulises Barba Aguilera.- Regidor.-

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 12:27 horas se establece el siguiente: -

ACUERDO.- Una vez presentada la solicitud por el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, referente al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para efecto de que se autorice proceso a seguir para el análisis de la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos arriba citadas, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 79 fracciones III, V, VII y IX, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- -----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 12:29 horas, del día de hoy, 16 dieciséis de octubre del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,


C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

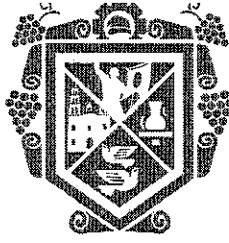

LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:


ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDÓN





Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

GERARDO JUÁREZ LUGO

**MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ**

**MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ**

SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

IVONNE MONTES JOHNSON

ING. ULISES BARBA AGUILERA

**MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ**

LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

7

2
E